

Constancia secretarial: Me permito informarle señora Juez que, la apoderada judicial de la sociedad demandante, el día 16 de agosto del año 2022, allegó constancia de notificación personal electrónica remitida a la sociedad demandada, con resultado positivo. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 17 de agosto de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00372-00
PROCESO:	Ejecutivo singular de mayor cuantía
DEMANDANTE:	SOCIEDAD FINAKTIVA S.A.S.
DEMANDADOS:	SOCIEDAD COLCHONES REM S.A.S. Y OTRO
ASUNTO:	Incorpora y convalida notificación

Conforme al informe secretarial que antecede, se ordena incorporar al proceso la constancia de la diligencia de notificación personal electrónica remitida a la SOCIEDAD COLCHONES REM S.A.S., la cual arrojó resultado positivo.

Teniendo en cuenta el resultado positivo de la notificación, téngase por notificada electrónicamente a la demandada SOCIEDAD COLCHONES REM S.A.S., a partir del día 17 de agosto de 2022.

Se advierte que el señor SANTIAGO VARENKOW RODRIGUEZ, se encuentra notificado por conducta concluyente, desde el 04 de abril de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3193447414d0ee0eab0bb27116f058472d5a7a9a840be4c18a58455517a9b0a**

Documento generado en 17/08/2022 01:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>